



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1866/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000386, Ent. N°2434/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el contador delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relativas a las transferencias de fondos a favor de la Comisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora 068, a efectos de financiar gastos de obras y equipamiento médico, imputadas al ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que en Sesión de fecha 18 de febrero de 2021, este Tribunal acordó observar el gasto emergente de las transferencias de referencia, en virtud de que: "2) al disponer las referidas transferencias en el ejercicio 2021 se está contraviniendo el artículo 13 del TOCAF, el que establece que el ejercicio financiero se inicia el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año;

2) que con fecha 3 de marzo de 2021, el Directorio de ASSE resuelve la reiteración del gasto;

3) que en esta oportunidad, se remite la intervención por reiteración del gasto realizada por el Contador Delegado en el mencionado Organismo, con el cometido del Tribunal;

4) que en la resolución de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 Lit. B) de la



TRIBUNAL DE CUENTAS

Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

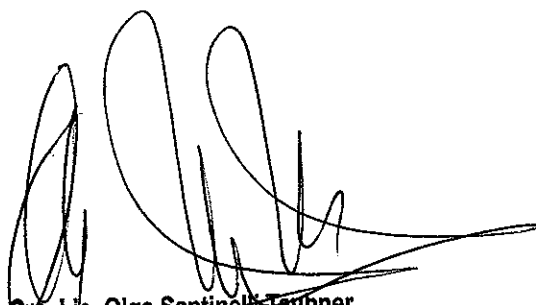
2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada con fecha 18/02/2021;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar esta Resolución a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Contador Delegado.

aov



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General